

Acta de la sesión ordinaria No. 1512-13

A las 17.47 horas del miércoles 6 de noviembre de 2013 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1512-13 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovares, representante del Poder Ejecutivo.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Andrés Córdoba Soto, jefe del Dpto. Financiamiento Comunitario.

Ausentes con excusa

Freddy Montero Mora, viceministro de Gobernación y Policía, quien preside.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1511-13.
3. Discusión y aprobación de proyectos.
4. Correspondencia.
5. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria.

2 Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1511-13

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión ordinaria número 1511-13 celebrada el 30 de octubre de 2013.

3 Discusión y aprobación de proyectos

La directora Shirley Calvo se encuentra de gira en un territorio indígena y no puede acudir a la presente sesión. En su lugar, el señor Andrés Córdoba Soto, jefe del Departamento de Financiamiento Comunitario, somete a la consideración del Consejo los proyectos que presentan las organizaciones comunales que se indican a continuación:

ACUERDO No. 3

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 166-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-221-2013 del 22 de agosto de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta y seis millones ocho mil quinientos treinta y un colones (36.008.531,00)** para financiar el proyecto de “**suministro, acarreo, colocación y compactación de 550 toneladas de mezcla asfáltica en el camino Semáforos-Orotina-Chicharronera-Chapulín A, línea férrea Hacienda Vieja, distancia de 750 metros lineales**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Hacienda Vieja**

de Orotina, cédula jurídica número 3-002-066838, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1146, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de junio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 177-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-234-2013 del 25 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones doscientos diez mil trescientos treinta y tres colones (10.210.333,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo de cocina y oficina para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Estrada de Carrandí de Matina, Limón**, cédula jurídica número 3-002-361356, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2517, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de enero de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 178-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-235-2013 del 25 de octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones doscientos cuarenta mil colones (10.240.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específico pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de 28 Millas de Matina, Limón**, cédula jurídica número 3-002-371322, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2514, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 06 de enero de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 7.01.03-206. **APROBADO.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 179-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-236-2013 del 5 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **tres millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos diez colones (3.294.410,00)** para financiar el proyecto de **“continuar la construcción del play ground”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Boca Tapada de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-078050, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 477, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 13 de junio de 2014 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 180-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-237-2013 del 24 de

octubre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintinueve millones quinientos setenta y nueve mil colones (29.579.000,00)** para financiar el proyecto de **“renovación y restauración del menaje del salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Santo Domingo de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-084604, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 413, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de enero de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 182-13, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-239-2013 del 4 de noviembre de 2013, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintiséis millones novecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y ocho colones (26.969.168,00)** para financiar el proyecto de **“conclusión de la construcción del gimnasio multiusos de San Bosco”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Bosco de Sabalito de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-087864, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1553, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de octubre de 2015 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. **APROBADO.**

Total de la sesión 116.301.442, colones

4 Correspondencia

4.1. Oficio AC-389-2013

Se conoce oficio DXE-1707-13 remitido de la diputada Xinia Espinoza Espinoza, firmado el 28 de octubre de 2013, mediante el cual solicita información relativa al Informe de Auditoría Comunal IAC-32-07-12, del 31 de julio de 2012, donde se señala una serie de anomalías cometidas en la ejecución de un proyecto por un monto de 23.400.000,00 colones por parte de la ADI de Lomas de Cocorí de Pérez Zeledón.

En dicho informe se señala que la Asociación proporcionó documentos totalmente diferentes respecto a los presentados en la liquidación del proyecto, que las facturas corresponden a otras casas comerciales y las que coinciden con el establecimiento comercial no concuerda el monto de la misma con el monto de los cheques emitidos, aspectos que resultan sumamente preocupantes, considerando que se volvió a elegir a la mayoría de su junta directiva, hace unas semanas.

Además el informe de Auditoría detectó que la ADI Lomas de Cocorí de San Isidro de Pérez Zeledón, no está utilizando el libro de tesorería en forma correcta, no se están registrando los movimientos de ingresos y egresos de forma idónea, además detectó la Auditoría que esta Asociación no está llevando el libro de cuentas por folio, ni el libro de proyectos. Asimismo, constató que los cheques girados no se consignan en el libro de Actas de la junta directiva.

Dentro de las conclusiones más relevantes del informe se citan:

- Que se puede presumir que se haya llevado a cabo un desvío de fondos, debido a que hay dos grupos de facturas que respaldan cancelan el mismo proyecto.

- Que la Dirección Regional no está brindando el seguimiento respectivo a la Organización Comunal, durante la ejecución del proyecto.
- Que no se están llevando en forma correcta el libro de tesorería y los libros de cuentas por folio y proyectos.
- Que la ADI de Lomas de Cocorí, no está consignando en el libro de actas de la junta directiva, los cheques girados por dicha Asociación, para llevar a cabo el proyecto, así como tampoco se está invalidando las facturas de egresos con el sello correspondiente y la documentación generada por el proyecto financiado.

El informe revela una serie de recomendaciones que si bien no son de acatamiento obligatorio, de acuerdo con la Ley de Control Interno en caso de separarse el Consejo debe de hacerlo de forma fundamentada y razonada.

Debido a lo anterior, la diputada consulta:

1. ¿Se revocó y dejó sin efecto el oficio CNDC-079-2012, acuerdo No. 8, en donde se aprobó la liquidación? Lo anterior con base en la recomendación primera del punto 4.1 emitida a la Dirección Nacional. Solicita certificar el acuerdo.
2. ¿Se realizó la solicitud de devolución de los recursos y se incluyó como una organización no apta para manejar fondos públicos? Lo anterior con base en la recomendación tercera del punto 4.1 emitida a la Dirección Nacional y 4.2 emitida a la Junta Directiva de la Asociación en su punto 1. Conclusión 3.3. Solicita certificar los documentos que comprueben dicha gestión,
3. ¿Se han asignado fondos correspondientes al 2% u otro monto a esta Asociación desde la fecha de emisión del informe supra indicado? Solicita certificar el monto entregado.
4. ¿Cuáles han sido las acciones legales que se han tomado con esta Asociación posterior a la presentación del informe?

Solicita que se le informe si resulta procedente que sigan en la Junta Directiva, las personas involucradas en los hechos anteriormente descritos.

Agrega la diputada que la omisión de las recomendaciones o la inacción en la toma de las decisiones respectivas puede conllevar no solamente a una falta al deber de probidad, sino al delito de incumplimiento de deberes establecido en nuestra legislación.

La diputada afirma reconocer la gran cantidad de proyectos que pasan por las manos de este Consejo, sin embargo, la detección de situaciones como las descritas anteriormente no pueden quedar bajo ningún motivo impunes y deberán establecerse las responsabilidades y sanciones tanto a nivel de la organización como a nivel regional por la falta al deber de cuidado y vigilancia que debe imperar en este tipo de liquidaciones, tomando en cuenta que se trata de recursos públicos.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Responder a la diputada Xinia Espinoza Espinoza que se acusa recibo de su oficio No. DXE-1707-13 del 28 de octubre de 2013, mediante el cual solicita información relativa al Informe de Auditoría Comunal IAC-32-07-12, del 31 de julio de 2012 y al respecto se le informa:

Que, en virtud de que las recomendaciones del informe de Auditoría señaladas en el oficio de referencia, no son para este Consejo sino para la Dirección Ejecutiva, y dado que la Directora Ejecutiva no asistió a la presente sesión por encontrarse de gira, este Consejo abrirá nuevamente la discusión en

la próxima sesión ordinaria en presencia de la señora Shirley Calvo, directora ejecutiva de este órgano colegiado. **APROBADO.**

4.2. ADI San Vicente de Nicoya

El secretario Gerardo Jiménez distribuye copias de un oficio remitido por la Asociación de Desarrollo Integral de San Vicente de Nicoya, Guanacaste, Por intermedio del señor Adrián Rojas Jaén con el encargo de que entregara una copia a cada director y directora del órgano colegiado.

La nota firmada por Jonathan Grijalba Padilla y Josie Rojas Chavarría, presidente y secretario de la organización comunal, formula una solicitud para aprobación de un proyecto, sin embargo queda claro que este no es el procedimiento idóneo, de manera que el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

Trasladar a la Dirección Ejecutiva del Consejo, para el trámite que corresponda, la carta que remite la ADI de San Vicente de Nicoya. **APROBADO.**

4.3. DND-689-13, recomendación de Auditoría Comunal

Se conoce oficio DND-689-13 firmado el 31 de octubre de 2013 por Shirley Calvo Jiménez, directora nacional de Dinadeco, mediante el cual transcribe recomendación del informe de Auditoría Comunal AC-400-13, remitido por Víctor Sancho Ovares, jefe de la Auditoría Comunal de Dinadeco, acerca del estudio realizado a la Unión Cantonal de Asociaciones de San Carlos.

En la recomendación 4.1. del informe, se indica:

“valorar solicitarle al secretario del Consejo (...) que remita los permisos de construcción y planos visados al correspondiente expediente del proyecto, esto para mantener la documentación debidamente completa y protegida en un único archivo...”

En virtud de que ya se había respondido a una recomendación igual, solamente se toma nota y se archiva.

5 Asuntos varios

El director Giovanni Jiménez se refiere a la sesión extraordinaria del 14 de diciembre en Peñas Blancas de San Ramón. Dice que se debe definir una hora máxima para salir de San José, máximo a las 10.00 AM. Por tanto, la actividad debe convocarse cerca de las 12.00 medio día.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:16 horas

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo